

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

48713 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública, a las instalaciones de gas natural incluidas en el proyecto: Ramal de distribución a la planta de cogeneración "El Puente", en T.M. de Puente de Génave (Jaén). Expediente.- GAS 3165.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26/03/2018, la empresa Redexis Gas, S.A., con NIF A82625021, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que se cita, de acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. A tal efecto, se adjuntó proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Roig Gómez (colegiado n.º 12.392 del COIIM), así como relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en BOE n.º 189, de 06/08/2018, BOJA 158, de 16/08/2018, y BOP de Jaén n.º 155, de 13/08/2018, y en los diarios provinciales "Jaén" e "Ideal de Jaén", de 10/08/2018, enviándose a los Ayuntamientos afectados para su exposición al público en los correspondientes tablones de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones gasistas, y sus instalaciones auxiliares.

El 25/09/2018 se recibieron alegaciones por los afectados por el proyecto, D. Antonio Sainero Fernández y D. Antonio A. Sainero Martínez, actuando este último en calidad de representante de la entidad AGROPECUARIA GUADALMENA, S.L., siendo estas alegaciones remitidas al solicitante el 08/10/2018; recibíéndose en esta Delegación el 26/10/2018 escrito de Redexis Gas, S.A., que es enviado el 12/11/2018 a los firmantes de dichas alegaciones, en el que se analiza y se da respuesta a los contenidos de las mismas.

Tercero. - De conformidad con los artículos 80, 84 y 98 del citado Real Decreto, se dio traslado a las administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general, de las correspondientes separatas del proyecto, con la documentación relativa a la parte que la instalación que pudiera afectar a bienes y derechos a su cargo. No manifestando ninguna de ellas oposición a la autorización solicitada, aportando observaciones o condicionados técnicos, que han sido aceptados por el solicitante.

Cuarto.- Se sometió a la evaluación de impacto ambiental exigida en la legislación aplicable en esta materia, incoándose por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el

correspondiente expediente (AAU/JA/015/18), que se resolvió el 13/10/2020 otorgando la Autorización Ambiental Unificada para la instalación de referencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siempre que la actividad proyectada se ajuste al proyecto técnico y al estudio de impacto ambiental presentado, y se someta a los condicionantes establecidos en los Anexos que conforman dicha Resolución, cuyo contenido íntegro estará a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, y se publicó en BOJA 210 de 29/10/2020, según lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, Redexis Gas, S.A., presentó el 19/10/2020 una Adenda Técnica al Proyecto de Ejecución de la Instalación, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Roig Gómez (colegiado n.º 12.392 del COIIM), en la que se traslada la necesidad de realizar un ajuste de trazado entre los vértices V-115 y V-122, al objeto de minimizar la afección a la flora existente en la zona denominada "Calar de las Beatas" (consistente fundamentalmente en encina). La variante de trazado de una longitud de 841 metros, incrementa la longitud total de la red de distribución en 173 metros, y supone una modificación no sustancial del trazado, sin suponer afección a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general, ni a nuevas parcelas de la relación de bienes y derechos afectados del proyecto, reflejándose las afecciones definitivas en las fincas JA-BS-4 y JA-BS-8, parcelas 31 y 43 del polígono 25 del termino municipal de Beas de Segura, cuya notificación a los afectados se realizó mediante publicación en BOE n.º 303 (suplemento de notificaciones) de fecha 18/11/2020, y que quedará reflejada en la RBDa que se publicará como anexo, junto con la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de gas natural, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y en las Resoluciones de 28 y 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y se dictan normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de utilidad pública, aprobación de proyecto, y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado.

Vistos y analizados los proyectos y documentos técnicos de los expedientes relacionados, las observaciones, condicionados, aportaciones y las alegaciones presentadas por los interesados, así como los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

RESUELVE

Primero. - Otorgar a la empresa Redexis Gas, S.A., Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de

Utilidad Pública de las instalaciones recogidas en el proyecto que acompañaba la solicitud, y en la adenda técnica presentada para adecuarse a las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental Unificada, cuyas descripción y características son las siguientes:

-Ramal de distribución de gas natural a la planta de cogeneración "El Puente", en el término municipal de Puente de Génave (Jaén), que discurre por los términos municipales de la provincia de Jaén, de Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar, Chiclana de Segura, Beas de Segura, Segura de la Sierra y Puente de Génave. Compuesto por 27.645 metros de tubería de polietileno de alta densidad de 160 mm de diámetro nominal (PE 100 DN 160 SDR 11) y presión máxima de operación (MOP) 10 bar, y por tubo portacables para red de telecomunicaciones y telecontrol que discurre de manera conjunta y en paralelo a la instalación del ramal de distribución. Teniendo su origen en la posición VIVIL-03 del gasoducto de transporte secundario Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo (MOP 49,5 bar), ubicada en el término municipal de Villanueva del Arzobispo, donde se instalará dentro de dicha posición una ERM MOP 49,5/10 bar (que forma parte del proyecto GAS/JA/02/20 actualmente en tramitación), y final en la planta de cogeneración "El Puente", en el término municipal de Puente de Génave, donde se dejará una derivación para futuro suministro al núcleo urbano de dicha localidad.

Segundo. - La empresa constituirá una fianza por valor de treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (31.652,41€), importe correspondiente al 2% del presupuesto final que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y artículo 82 del Real Decreto 1434/2002. Deberá remitirse a esta Delegación del Gobierno la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. - La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, y su Reglamento de desarrollo.

Cuarto. - Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto y adenda técnica presentado, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Quinto.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La presente Resolución se publicará junto con la relación concreta e

individualizada de bienes y derechos afectados, que se acompañan como anexo, en el BOE y BOP de Jaén, y se notificará en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, tanto al solicitante y a los interesados, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: "Ramal a Planta Cogeneración El Puente en Puente Génave (Jaén)"

Término municipal de: Beas de Segura

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-BS-1	Manuela Bago Bedmar		340	2053	25	57	Olivos seco
JA-BS-2	Ayuntamiento de Beas de Segura		8	44	25	9006	camino
JA-BS-3	Manuela Bago Bedmar		307	1822	25	55	Olivos seco
JA-BS-4	Tomás y Matilde Martín Muñoz		841	5035	25	31	Pastos
JA-BS-5	Ricardo Salas Hoyo		334	1995	25	54	Olivos seco
JA-BS-6	Manuel Salas Hoyo (Herederos)		180	1080	25	45	Olivos seco
JA-BS-7	Miguel Villacañas Lozano		106	651	25	42	Olivos seco
JA-BS-8	Manuel Salas Hoyo (Herederos)		41	231	25	43	Olivos seco
JA-BS-9	Calancha S.A.		266	1596	25	97	Olivos seco
JA-BS-10	Miguel Jimena Romeral		132	792	25	139	Olivos seco
JA-BS-11	Calancha S.A.		231	1378	25	96	Olivos seco
JA-BS-12	Ayuntamiento de Beas de Segura		6	34	25	9001	camino
JA-BS-13	Calancha S.A.		37	220	28	85	Olivos seco
JA-BS-14	Calancha S.A.		781	4802	28	84	Olivos seco
JA-BS-15	Joaquín Policronio Bueno Montoro			5	28	62	Olivos regadío
JA-BS-16	Ayuntamiento de Beas de Segura		5	28	28	9005	camino
JA-BS-17	María del Carmen Pérez Pinel		186	1115	28	53	Olivos seco y regadío
JA-BS-18	Julián Campayo Martínez		60	1015	28	100	Olivos regadío y pastos
JA-BS-19	Ayuntamiento de Beas de Segura		5		28	9003	camino
JA-BS-20	María del Carmen Pérez Pinel		23		28	51	Arboles ribera
JA-BS-21	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		17		28	9006	Río Guadalimar

Término municipal de: Chiclana de Segura

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-CL-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		14		22	9004	Río Guadalimar
JA-CL-2	Junta de Andalucía		74		22	78	Árboles de ribera
JA-CL-3	María Dolores, Marcelo y Francisco Luis Chinchilla Requena		425	3015	22	79	Olivos regadío
JA-CL-4	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		1440	5329	22	9008	camino
JA-CL-5	Alfonso Muñoz Hernández y Encarnación Blanco Sánchez			12	22	75	Olivos regadío
JA-CL-6	Juan Antonio Ruiz Liñán y Esmeralda Valiente Martínez			233	22	81	Olivos regadío
JA-CL-7	Mª Emilia, Enrique Luis y Luis Jesús Ardoy Zamora			64	22	84	Olivos regadío
JA-CL-8	Mª Emilia, Enrique Luis y Luis Jesús Ardoy Zamora			5	22	85	Olivos regadío
JA-CL-9	Concepción Noguera Revilla		19	50	22	105	Olivos regadío
JA-CL-10	Concepción Noguera Revilla			5	22	109	Olivos regadío
JA-CL-11	Concepción Noguera Revilla		56	307	22	115	Olivos regadío
JA-CL-12	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		18	105	21	9004	arroyo
JA-CL-13	Francisco Luis Jiménez Revilla		33	186	21	113	Olivos regadío

JA-CL-14	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		136	622	20	9001	camino
JA-CL-15	Amador y Vicenta López Olivares		49	223	21	115	Olivos regadío
JA-CL-16	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		2191	9316	21	9006	camino
JA-CL-17	Emeterio Revilla Bueno		351	1487	21	116	Olivos regadío
JA-CL-18	Amador y Vicenta López Olivares		107	300	21	117	Olivos regadío
JA-CL-19	Hdros. de Juan Manuel Ardoy Olivares			4	21	118	Labor regadío
JA-CL-20	María del Carmen Olivares Calero			57	21	119	Olivos regadío
JA-CL-21	Juana Bueno Viudez			25	21	126	Olivos regadío
JA-CL-22	María Milagros Calero Calero		5	37	21	127	Olivos regadío
JA-CL-23	José Medina López		70	304	21	128	Olivos regadío
JA-CL-24	Hdros. de María Josefa Olivares Calero			103	21	131	Olivos regadío
JA-CL-25	Francisco Cardosa Rodríguez			73	21	132	Olivos regadío
JA-CL-26	José Medina López			7	21	135	Olivos regadío
JA-CL-27	José Medina López		40	112	21	134	Olivos regadío
JA-CL-28	Francisco Olicares Pérez		18	30	21	93	Olivos regadío
JA-CL-29	Hdros. de Cleofe López Litran		165	304	21	92	Olivos regadío
JA-CL-30	Manuel Gómez Álvarez		17	62	21	91	Olivos regadío
JA-CL-31	José Cabrera Cabrera			360	21	139	Olivos regadío
JA-CL-32	Isabel Paredes Estero		17	650	21	158	Olivos regadío
JA-CL-33	Catalina Revilla Paredes		55	294	21	67	Olivos regadío
JA-CL-34	César Alfonso Frías Roman y María Cruz Fernandez Guzman			240	21	167	Olivos regadío
JA-CL-35	César Alfonso Frías Roman y María Cruz Fernandez Guzman			5	21	64	Olivos regadío
JA-CL-36	Jesús Emeterio Arroyo Revilla			190	21	62	Olivos regadío
JA-CL-37	Jesús Emeterio Arroyo Revilla y Juana Fernández Rodríguez			244	21	54	Olivos regadío
JA-CL-38	Josefina Pérez Sánchez		133	508	21	52	Olivos regadío
JA-CL-39	María Dolores Villen Bueno		12	64	21	30	Olivos regadío
JA-CL-40	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		11	64	21	9007	arroyo
JA-CL-41	María Dolores Villen Bueno		26	144	21	31	Olivos regadío
JA-CL-42	José Pérez Sánchez		23	229	21	47	Olivos regadío
JA-CL-43	José Pérez Sánchez			4	21	46	Olivos regadío
JA-CL-44	Hdros. de Manuel Rodríguez Pérez		34	200	21	36	Olivos regadío
JA-CL-45	Agropecuaria Guadalmena S.L.			7	21	35	Olivos regadío
JA-CL-46	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		8	30	19	9003	camino
JA-CL-47	Felipe Sánchez Pérez		31	142	19	95	Olivos regadío
JA-CL-48	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		634	1877	19	9004	camino
JA-CL-49	María del Señor Pérez Sánchez		118	583	19	90	Olivos regadío
JA-CL-50	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		11	69	19	9009	arroyo
JA-CL-51	Hdros. de Ricardo Muela Carrascosa		146	698	19	99	Olivos regadío
JA-CL-52	Teresa Pérez Moreno		71	346	19	100	Olivos regadío
JA-CL-53	Ángel Ruiz Jiménez		61	284	19	112	Olivos regadío
JA-CL-54	Hdros. de Ana Teresa Pérez Hornos		63	246	19	113	Olivos regadío
JA-CL-55	Hdros. de Pedro Medina Hornos		44	170	19	115	Olivos regadío
JA-CL-56	Hdros. de Ricardo Muela Carrascosa		14	183	19	116	Olivos regadío
JA-CL-57	César Ceres Frías y Lorenza Ocaña Cuadros		129	459	19	117	Olivos regadío
JA-CL-58	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		8	30	18	9002	camino
JA-CL-59	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		488	1639	18	9009	camino
JA-CL-60	Bias Hita González		16	96	18	10	Olivos regadío
JA-CL-61	César Ceres Frías			66	18	11	Olivos regadío
JA-CL-62	Jesús Emeterio Arroyo Revilla		34	287	18	12	monte bajo
JA-CL-63	Hdros. de Manuel Catedra Padilla		36	202	18	13	Olivos regadío
JA-CL-64	Hdros. de Manuel Catedra Padilla		20	108	18	14	Olivos regadío
JA-CL-65	Manuel Anselmo Ibañez Cuadros		28	151	18	16	Olivos secano
JA-CL-66	Manuel Anselmo Ibañez Cuadros		22	158	18	15	Olivos regadío
JA-CL-67	Jesús Emeterio Arroyo Revilla		58	297	18	20	Olivos regadío
JA-CL-68	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial Jaén		176	280	18	9003	camino
JA-CL-69	Jesús Emeterio Arroyo Revilla		16	86	18	19	Olivos regadío
JA-CL-70	Jaime Ferrer Noguera		17	92	18	22	Labor regadío
JA-CL-71	Jaime Ferrer Noguera		161	976	18	21	Labor regadío
JA-CL-72	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		6	35	18	9004	camino
JA-CL-73	Jaime Ferrer Noguera	1	84	543	18	25	Labor regadío
JA-CL-74	Junta de Andalucía		14		18	9010	Ctra A-312
JA-CL-75	Jaime Ferrer Noguera		230	1404	18	24	Labor regadío
JA-CL-76	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		14	78	17	9009	arroyo
JA-CL-77	Manuel Megias Fernández y Francisca Risado Fuentes		273	1644	17	1	Labor regadío
JA-CL-78	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		8	40	17	9007	arroyo
JA-CL-79	Manuel Megias Fernández y Francisca Risado Fuentes		290	1734	17	3	Labor regadío
JA-CL-80	Fernando Ruiz Torres		354	2120	17	6	Labor y olivos regadío
JA-CL-81	Junta de Andalucía		201	1208	17	10	Labor regadío
JA-CL-82	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		10	58	17	9006	arroyo

JA-CL-83	Junta de Andalucía		282	1538	17	11	Labor regadío y pastos
JA-CL-84	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		337	1715	17	9003	camino
JA-CL-85	Junta de Andalucía		614	2513	17	14	Labor regadío
JA-CL-86	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		17	101	17	9004	arroyo
JA-CL-87	Junta de Andalucía		134	817	17	19	Labor y olivos regadío
JA-CL-88	Pedro Lucha Bueno		178	1060	17	22	Olivos regadío
JA-CL-89	Manuel Díaz Martínez		130	780	17	30	Olivos regadío
JA-CL-90	Matías Rodríguez Baos		83	482	17	31	Olivos regadío
JA-CL-91	Ayuntamiento de Chiclana de Segura		7	38	17	9002	camino
JA-CL-92	Juan Rodríguez Leal		225	1282	17	32	Olivos regadío
JA-CL-93	Blas Hita González		119	713	17	47	Olivos regadío
JA-CL-94	Matías Rodríguez Baos y Juan Rodríguez		16	92	17	46	monte bajo
JA-CL-95	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		18	106	17	9001	Río Guadalmena

Término municipal de: Puente Genave

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-PU-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente		4	22	1	9019	arroyo
JA-PU-2	Agropecuaria Guadalmena S.L.		575	3450	1	230	Labor seco monte bajo
JA-PU-3	Agropecuaria Guadalmena S.L.		96	595	1	229	Pastos
JA-PU-4	Agropecuaria Guadalmena S.L.		384	2288	1	227	Pastos
JA-PU-5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente		9	53	1	9003	arroyo
JA-PU-6	Tomás Bustamante Bustamante		79	460	1	204	Pastos
JA-PU-7	Juan Linares Gutiérrez y Teresa Campos Monje		97	578	1	207	Pastos
JA-PU-8	Acreedor Hipotecario: Globalcaja, El Puente Aceites y Subproductos S.L.	4	12	90	1	357	Pastos

Término municipal de: Segura de la Sierra

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-SS-1	Desconocido		11	65	13	9009	Río Guadalmena
JA-SS-2	Antonio Sainero Fernández		643	4030	13	217	Labor regadío
JA-SS-3	Agropecuaria Guadalmena S.L.		529	3448	13	218	Labor regadío
JA-SS-4	Agropecuaria Guadalmena S.L.		679	4397	13	219	Labor regadío
JA-SS-5	Agropecuaria Guadalmena S.L.		292	1896	13	220	Labor regadío
JA-SS-6	Agropecuaria Guadalmena S.L., Acreedor Hipotecario: Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid		938	6120	13	221	Olivos regadío
JA-SS-7	Ayuntamiento de Segura de la Sierra		7	39	13	9003	camino
JA-SS-8	Suan Inversiones S.L.		379	2252	13	222	Olivos regadío
JA-SS-9	Suan Inversiones S.L.		98	589	13	223	Olivos regadío
JA-SS-10	Agropecuaria Guadalmena S.L., Acreedor Hipotecario: Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid		288	1726	13	225	Labor regadío y pastos
JA-SS-11	Agropecuaria Guadalmena S.L., Acreedor Hipotecario: Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid		1070	5561	13	226	Labor seco y pastos
JA-SS-12	Agropecuaria Guadalmena S.L., Acreedor Hipotecario: Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid		727	4393	13	227	Labor seco y pastos
JA-SS-13	Hdros. de Bernardina Samblas González		224	1351	13	152	Labor seco y monte bajo
JA-SS-14	Agropecuaria Guadalmena S.L.		136	801	13	151	Labor seco y matorral
JA-SS-15	Agropecuaria Guadalmena S.L.		118	708	13	147	Labor seco
JA-SS-16	Hdros. de Bernardina Samblas González		28	174	13	148	Labor seco
JA-SS-17	Ayuntamiento de Segura de la Sierra		5	29	13	9002	camino
JA-SS-18	Hdros. de Bernardina Samblas González		5	18	13	198	Labor seco
JA-SS-19	Agropecuaria Guadalmena S.L.		71	427	13	250	Labor seco
JA-SS-20	Hdros. de Bernardina Samblas González		13	75	13	199	Labor seco
JA-SS-21	Hdros. de Bernardina Samblas González		13	75	13	200	Labor seco
JA-SS-22	Hdros. de Bernardina Samblas González		13	78	13	201	Labor seco
JA-SS-23	Hdros. de Bernardina Samblas González		16	96	13	202	Labor seco
JA-SS-24	Emilia Pascual Molina		30	178	13	255	Labor seco
JA-SS-25	Agropecuaria Guadalmena S.L.		53	315	13	140	Labor seco
JA-SS-26	Agropecuaria Guadalmena S.L.		137	829	13	132	Labor seco
JA-SS-27	Agropecuaria Guadalmena S.L.		61	362	13	133	Labor seco
JA-SS-28	Agropecuaria Guadalmena S.L.		149	889	13	135	Labor seco y monte bajo
JA-SS-29	Agropecuaria Guadalmena S.L.		167	1004	13	134	Labor seco
JA-SS-30	Emilia Pascual Molina		396	2370	13	263	Pastos
JA-SS-31	Emilia Pascual Molina		404	2420	13	271	Pastos
JA-SS-32	Agropecuaria Guadalmena S.L.		66	392	13	104	Labor seco

JA-SS-33	Agropecuaria Guadalmena S.L.		12	72	13	105	Labor seco
JA-SS-34	Agropecuaria Guadalmena S.L.		59	337	13	101	Labor seco
JA-SS-35	Francisca Molina Cantero y Pedro Miguel Ramírez Molina		92	386	13	100	Olivos seco
JA-SS-36	Agropecuaria Guadalmena S.L.		35	179	13	98	Labor seco
JA-SS-37	Agropecuaria Guadalmena S.L.		186	1122	13	99	Labor seco
JA-SS-38	Ayuntamiento de Segura de la Sierra		6	36	13	9005	camino
JA-SS-39	Agropecuaria Guadalmena S.L.		89	526	13	96	Olivos seco
JA-SS-40	Vecinos Cortijo Palomo		74	455	13	43	Labor seco
JA-SS-41	Agropecuaria Guadalmena S.L.		3	10	13	45	Olivos seco
JA-SS-42	Miguel García García		340	2052	13	44	Labor seco

Término municipal de: Sorihuela de Guadalimar

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-SG-1	Junta de Andalucía		6	33	12	9001	camino
JA-SG-2	María de las Flores Bueno Bueno		62	367	12	2	Olivos seco
JA-SG-3	Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar		12	173	11	9002	camino
JA-SG-4	María de las Flores Bueno Bueno		113	673	11	42	Olivos seco
JA-SG-5	Manuela Bago Bedmar		25	144	11	44	Pastos
JA-SG-6	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		12	72	11	9001	arroyo
JA-SG-7	Manuela Bago Bedmar		224	1338	11	46	Olivos seco y pastos
JA-SG-8	Ana Lorite Cabrero			5	11	45	Olivos seco
JA-SG-9	Francisca Noguera Sánchez		120	710	12	4	Olivos seco
JA-SG-10	Junta de Andalucía		4	17	12	9009	camino
JA-SG-11	Ana Lorite Cabrero		268	990	12	5	Olivos seco
JA-SG-12	Manuela Bago Bedmar		29	172	12	6	Olivos seco
JA-SG-13	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio Medio Ambiente		6	37	12	9014	arroyo

Término municipal de: Villanueva del Arzobispo

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
JA-VA-1	Francisco José Lozano López		70	360	7	87	Olivos regadío
JA-VA-2	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo			21	7	9008	Improductivo
JA-VA-3	San Miguel Arcangel S.A.		111	432	7	361	Improductivo
JA-VA-4	Administrador de Estructuras Ferroviarias		12	46	7	9011	FF CC
JA-VA-5	Luis González López y Carmen Fernández Martínez		82	360	7	93	Labor seco y acceso
JA-VA-6	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo		4	20	7	9015	camino
JA-VA-7	Pedro Montañes Medina		32	106	7	101	Olivos seco
JA-VA-8	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo		568	1810	7	9014	camino
JA-VA-9	Sebastián Navarrete Cano		140	533	7	99	Olivos seco
JA-VA-10	Sebastián Navarrete Cano		49	196	7	98	Olivos seco
JA-VA-11	Sebastián Navarrete Cano		125	507	7	97	Olivos seco
JA-VA-12	Hdros. de Francisco Martínez Ruiz		67	206	7	50	Olivos seco
JA-VA-13	Sebastián Navarrete Cano		140	430	7	40	Olivos seco
JA-VA-14	Magdalena Martínez Ojeda		68	204	7	336	Olivos seco
JA-VA-15	Agustín Guirado Hidalgo		196	701	7	335	Olivos seco
JA-VA-16	Francisco Jorquera Ruiz		1	2	7	41	Olivos seco
JA-VA-17	Gabino García López		11	30	7	33	Olivos seco
JA-VA-18	Francisco Jorquera Ruiz			61	7	34	Olivos seco
JA-VA-19	Gabino García López			3	7	31	Olivos seco
JA-VA-20	Cristobal Ruiz Mora y Purificación Paz Román		84	486	7	30	Olivos seco

Jaén, 14 de diciembre de 2020.- Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ID: A200064483-1